

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 01

### DATOS GENERALES

FECHA:	10 de marzo de 2022.	
HORA:	De 2:00 p.m. a 2:30 p.m.	
LUGAR:	Virtual	
ASISTENTES:	Esperanza Ortiz	<a href="mailto:subgerenciatecnica@aguasdelhuila.gov.co">subgerenciatecnica@aguasdelhuila.gov.co</a>
	Jimmy Leguizamón	<a href="mailto:jleguizamon@minvivienda.gov.co">jleguizamon@minvivienda.gov.co</a>
	Jorge Estupiñán	<a href="mailto:jestupinan@minvivienda.gov.co">jestupinan@minvivienda.gov.co</a>
	Luis Hernán Torres Suarez	<a href="mailto:ltorres@minvivienda.gov.co">ltorres@minvivienda.gov.co</a>
INVITADOS:	NA	

### ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo de asistencia técnica en la aplicación de la resolución 799 de 2011. Aguas del Huila.

### DESARROLLO:

Se da inicio a la mesa de trabajo por parte del ingeniero Luis Hernán Torres Suárez evaluador líder del MVCT con el objetivo de prestar asistencia técnica en compañía de los Ingenieros Jimmy Leguizamón y Jorge Estupiñán, funcionarios de la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda. Además de establecer la aplicabilidad de la resolución 799 en el marco de los proyectos del sector.

Aguas del Huila invita a las consultorías (Consortio Huila 2021, Cons Ptar 2021, Unión temporal bio servicios 2021, Víctor Alfredo Albear, Incolsam SAS, entre otros), que están realizando proyectos para ser viabilizados ante el Ministerio.

Las consultorías expresan la importancia de establecer el marco de aplicación de la resolución 799 de 2021 y su entrada en vigencia con relación a los proyectos que ellos están desarrollando.

El ingeniero Jimmy Leguizamón, realiza una presentación del marco de la resolución, alcance y aplicabilidad, donde explica que la resolución no deroga la Resolución No 330 de 2017, sino que amplía y explica algunos artículos de la Resolución No 330. Además, informa que la entrada en vigencia de esta resolución fue a partir del 9 de diciembre de 2021, razón por la que no existe transición entre la resolución anterior y la presente modificación, sino que los proyectos que fueron radicados antes de esta fecha solo les aplican lo que resulta de la Resolución No 330 de 2017 y posterior a esta aplicará todo lo que señala la Resolución No 799 de 2021.

A partir de esto, los consultores expresan su preocupación, pues en el alcance de las consultorías contratadas versus la resolución No 799 de 2021 existen algunas actividades nuevas que no fueron contempladas con relación a temas de gestión del riesgo, impacto social, algunos artículos en particular que tienen que ver con caudales de diseño y el equipo de trabajo con el que debe contar la consultoría para avalar los estudios.

Además, el ingeniero Leguizamón informa que cambios como tal no han surgido desde la resolución 330 a la 799 y lo que se busca es darles mayor claridad a los artículos para su aplicabilidad, sin embargo, el tema contractual de las consultorías con Aguas del Huila, dependiendo de los alcances que se hayan definido inicialmente con relación a esta nueva normatividad deben ser resueltos directamente con Aguas del Huila.

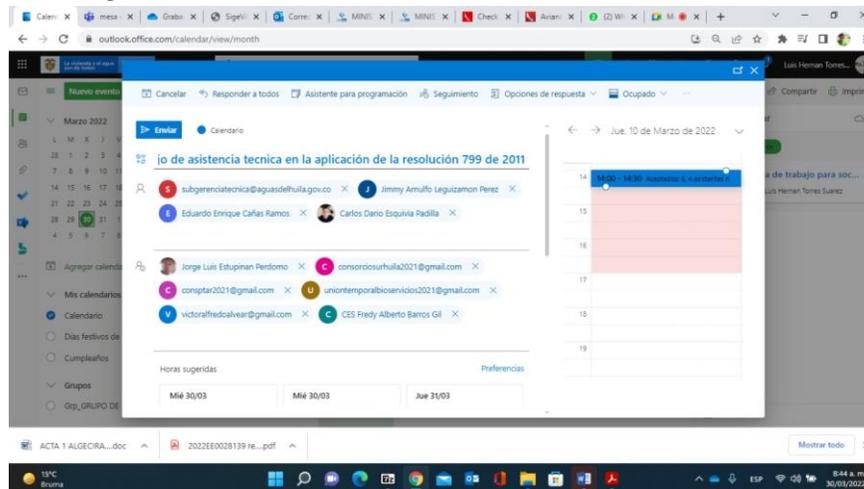
A continuación, el Ingeniero Luis Hernán interviene y explica que en la mesa de trabajo se pueden generar todo tipo de inquietudes y aun así no todas podrán ser resueltas y sugiere frente al articulado de las resoluciones que se formule un cuestionario de preguntas que sean remitidas a Aguas del Huila para que a través de ellos sean remitidas al Ministerio y así poder dar respuesta oficial a las inquietudes en particular que se puedan presentar dentro del articulado.

**COMPROMISOS (Si aplica)**

Aguas del Huila se compromete a recoger las inquietudes de los consultores para ser enviadas al Ministerio y así dar respuesta a cada una de ellas.

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Recolección de inquietudes.	Aguas del Huila	N/A
2.	Respuesta de las mismas por parte del Ministerio	Ministerio	N/A

**FIRMAS:**



Elaboró: Luis Hernan Torres - profesional especializado  
 Fecha: 04-03-2022